

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**9142** *Real Decreto 616/2010, de 7 de mayo, por el que se indulta a don Alberto Martín Pérez.*

Visto el expediente de indulto de don Alberto Martín Pérez, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Cádiz, en sentencia de 21 de marzo de 2005, como autor de un delito de robo con fuerza en grado de tentativa, a la pena de 12 meses de prisión con accesorias; y de una falta de injurias, a la pena de 10 días de multa con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2000 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de mayo de 2010,

Vengo en conmutar a don Alberto Martín Pérez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 60 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 7 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ